endesa chile

000051

JCA 3223

OF. DE PARTES RECIBIDO 29 ENE 2015 SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL

11339-00-04-DPN-CTA-00008

Santiago, 29 de enero de 2015

Señor
Jorge Troncoso C.
Director Ejecutivo del SEA
Servicio de Evaluación Ambiental
Miraflores Nº 222. Piso 20, Santiago
PRESENTE

REF.: INFORMA SOBRE INICIO DE ACTIVIDADES EN TERRENO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN GALERÍA DE PROSPECCIÓN NELTUME", CALIFICADO AMBIENTALMENTE FAVORABLE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 044/2009 (RCA)

ANT.: CARTA ENDESA CHILE 11339-00-04-DPN-CTA-00003, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015 AL SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE – MACRO ZONA SUR.
CARTA ENDESA CHILE 11339-00-04-DPN-CTA-00004, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015 A LA DIRECTORA REGIONAL (PT) DEL SEA DE LOS RÍOS.
CARTA ENDESA CHILE 11339-00-02-DPN-CTA-00034, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LA DIRECTORA REGIONAL (PT) DEL SEA.
CARTA ENDESA CHILE 11339-00-02-DPN-CTA-00040, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2014 AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SEA Y
CARTA DE ENDESA CHILE 11339-00-02-DPN-CTA-00041 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2014 AL SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE – MACRO ZONA SUR.
SU CARTA D.E. N°150101/15 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015.

De nuestra consideración:

Mediante la presente, en complemento a nuestras cartas del antecedente y en respuesta a su carta D.E.150101/15, referente al registro que acredite las gestiones, actos o faenas mínimas para constatar el inicio de las actividades del proyecto "Construcción de Galería de prospección Neltume", en adelante "El proyecto", informamos a usted que, entre el 19 y 25 de enero del año en curso, el contratista (Antolín Cisternas S.A.), a cargo de las actividades de construcción de la galería, ha iniciado y ejecutado actividades preliminares en terreno, con el objeto de preparar los sectores en los que se realizarán obras del proyecto. Adicionalmente, se ha programado entre el 28 y 29 de enero realizar el rescate y liberación de fauna terrestre de baja movilidad en los sectores en los que se emplazarán la Base de operaciones del contratista, botadero y polvorín. Esto, con el

objeto de liberar ambientalmente dichas áreas para el uso de las actividades propias del proyecto.

Por otra parte, informamos que con fecha 20 de enero de 2015, Conaf Panguipulli ha emitido la Resolución Exenta N° 14161/P-10014, la cual otorga el permiso ambiental sectorial (PAS) establecido en el Artículo 102 del Decreto Supremo N°95/2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), correspondiente al Plan de Manejo Forestal (PMF) para obras civiles, del cual se adjunta copia.

Con el antecedente anterior, se da por cumplido con todos los permisos sectoriales para iniciar las obras del proyecto.

Finalmente, se adjunta el documento CNT-040-14-IAS-001, el cual resume las actividades ejecutadas durante la semana del 19 al 25 de enero de 2015 y la Nota del Libro de Obras N°1-03 del 23 de enero de 2015, que da cuenta del reconocimiento de terreno que se realizó con la empresa Antolin Cisternas.

Los antecedentes antes expuestos, se enmarcan en cumplimiento de lo establecido en el Ord. N° 142034/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, el cual imparte instrucciones en relación al artículo 25 ter de la Ley N°19.300, al artículo 73 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y al artículo 4° transitorio del referido Reglamento.

Agradeciendo de antemano su atención y quedando a su disposición para cualquier requerimiento asociado a la presente solicitud, le saluda atentamente,

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Raúl Castro Barra
Representante Legal
Endesa Chile

Adj: lo indicado